



Universidad de Valladolid

NORMAS DE RECLAMACIÓN PRUEBA DE ACCESO MAYORES 25 AÑOS Y 45 AÑOS

El Real Decreto 534/2024 y la ORDEN EDU/1123/2014 establecen que, en la realización de la prueba para Mayores de 25 años y de 45 años, los alumnos podrán reclamar la calificación de cualquiera de los ejercicios de la prueba en el plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de las calificaciones en los tablones de anuncios oficiales de la universidad. Para ello, las universidades pondrán a disposición de los interesados un modelo normalizado, dirigido al Rector de la universidad en la que hayan realizado las pruebas.

Así mismo, la mencionada legislación, establece que la resolución de las reclamaciones corresponderá a la Comisión organizadora. Dicha resolución, que no pondrá fin a la vía administrativa, será notificada al interesado.

Contra la resolución de la reclamación cabe interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería competente en materia de universidades en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121.1 y 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lugar de presentación de las reclamaciones:

A través del correo electrónico de la Sección de Pruebas de acceso: seccion.pau@uva.es.

También se podrá tramitar presencialmente en las siguientes dependencias:

Sección de Pruebas de Acceso, Casa del Estudiante. C/Real de Burgos s/n (Valladolid)

Unidad de Gestión Integrada, Avda. Madrid, 50 (Palencia)

Unidad Administrativa Territorial, Plaza de la Universidad, 1 (Segovia)

Unidad Administrativa Territorial, Campus Universitario "Duques de Soria" (Soria)